

**DECLARATORIA DE INEXISTENCIA**

**DE ACTAS DE ELIMINACION DE DOCUMENTOS**

El Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA), con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, LAIP; según el Art. 10 que dispone que "Los entes obligados deberán publicar la información oficiosa " y al Lineamiento 8, artículo 2, emitido y publicado por el Instituto de Acceso a la Información Pública, en el cual establece que “los entes obligados deberán publicar los instrumentos de la gestión documental y archivos: Tablas de Plazos de Conservación Documental, Guía de Archivo y **Actas de Eliminación de Documentos.**

Hace del conocimiento público que las **Actas de eliminación de documentos** no aparecen publicadas en nuestro Portal de Transparencia **por no haberse extendido ninguna** ya sea parcial o total de acuerdo a los registros correspondientes.

Por lo tanto no habiendo más que hacer constar, en el marco de los artículos mencionados anteriormente, se declara la **no existencia de Actas de Eliminación Documental**, y para constancia firmo y sello la presente declaratoria de inexistencia en la ciudad de San Salvador a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

Lic. Mario Mauricio Hernández

Oficial de Gestión Documental y Archivos Ad honorem

Unidad de Gestión Documental y Archivos

“La niñez y la adolescencia nuestra prioridad”

Tel. 2511-5400 www.conna.gob.sv

Col. Costa Rica, Av. Irazú y Final Calle Santa Marta, N°2, San Salvador, El Salvador

